# CONTRATO DE OBRA N° 4/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de mayo c/ Gral. Díaz de la ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. Arnaldo Valdez Noguera, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MZ CONTRUCCIONES, domiciliada en Nanawa c/ Gral. Caballero de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por Mauricio Zaracho, con Cédula de Identidad N° 904453, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** de Santa Rosa Misiones.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **320589.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 3/2017, convocado por la Intendencia Municipal, según resolución N°81/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°193/2017.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Mauricio Zaracho
MZ CONSTRUCCIONES
Ita - Paraguay

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| ITEM NO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Desmonte de terreno, nivelación y compactación | 416,00 | m2 | 3.800 | 1.580.800 |
| 2 | Encadenado perimetral de hormigón armado | 84,00 | ml | 75.000 | 6.300.000 |
| 3 | Preparación de base para pavimento de hormigón armado (colchón de arena lavada y aislapol) | 84,00 | m2 | 38.000 | 3.192.000 |
| 4 | Pavimento de hormigón armado, espesor de 10 cm | 416,00 | m2 | 73.000 | 30.368.000 |
| 5 | Cordon para contención de tierra de ladrillos comunes revocado | 26,00 | ml | 33.500 | 871.000 |
| 6 | Terminación superficial de pista | 84,00 | m2 | 33.500 | 2.814.000 |
| 7 | Base de piedra bruta para mampostería de nivelación | 13,44 | m3 | 380.000 | 5.107.200 |
| 8 | Mampostería de nivelación armada con ladrillos comunes de 0,30 | 100,80 | m2 | 165.000 | 16.632.000 |
| 9 | Relleno y compactación de terreno para escenario | 332,80 | m3 | 37.000 | 12.313.600 |
| 10 | Contrapiso de hormigón de cascotes | 84,00 | m2 | 27.000 | 2.268.000 |
| 11 | Alisada de cemento | 84,00 | m2 | 38.000 | 3.192.000 |
| 12 | Escalera de acceso de 1,20 m de ancho, con ladrillos comunes y terminación de alisada de cemento | 1,00 | gl | 544.600 | 544.600 |
| 13 | Limpieza Final | 1,00 | gl | 1.000.000 | 1 .000.000 |
| | TOTAL GENERAL | | | | 86.183.200 |

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).**

El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (SESENTA días) calendarios, y se realizará en la Compañia San Francisco de la ciudad de Santa Rosa Misiones.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

Se entregará un anticipo del 30% treinta por ciento que deberá ser garantizado con una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 100 (cien) por ciento conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, con vigencia desde la firma del contrato 120 (ciento veinte) días.

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Mauricio Zarate
Ing. Construcciones
Ing. - Paraguay

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

Las obras a ser ejecutadas consisten en trabajos de construcción de PISTA Y ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, según planilla de cómputos.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de circunscripción judicial de Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de enero de 2017.

Sr. Mauricio Zarachó
MZ CONSTRUCCIONES
M.Z. CONSTRUCCIONES
ítá - Paraguay

Abg. Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Núñez
SECRETARIA I.M.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
INTENDENTE
MISIONES